

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA POR LA QUE SE ACUERDA LA UTILIZACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ESPERA PARA CUBRIR SUSTITUCIONES DE PROFESORADO DE RELIGIÓN APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE AGOSTO DE 2008 CON VISTAS A LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE PROFESORADO DE RELIGIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**

Estando pendiente la regulación de un sistema de acceso al destino de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión, resultando necesaria la provisión de determinados puestos vacantes surgidos una vez iniciado el curso 2008/2009, con el fin de garantizar la efectividad del mandato contenido en el artículo 27.3 de la Constitución Española, y previo acuerdo entre la Dirección General de Personal Docente y los representantes de las diócesis extremeñas esta Dirección General resuelve:

Único.- Aplicar las listas definitivas de espera para cubrir sustituciones de profesorado de religión aprobadas por Resolución de 25 de agosto de 2008 para la provisión de puestos vacantes de dicho profesorado en el ámbito de la comunidad autónoma de Extremadura.

Mérida, 26 de septiembre de 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA



Fdo.: Felipe Gómez Valhondo